

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1849/2009 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de septiembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN EL RECURSO NÚM. 1849/2009, INTERPUESTO POR DOÑA YOLANDA REINOSO MOCHÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1849/2009, contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 1.9.2009, por la que se asignan cantidades retributivas en concepto de productividad variable por incentivos del Cuerpo de Farmacéuticos y Veterinarios correspondientes al año 2008.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio Asencio Valverde.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1849/2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la concesión de subvención con fondos del Estado y la concesión de una ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referente a la actuación denominada UE PERI 1 en Trigueros (Huelva).

Vista la solicitud con registro de entrada de fecha 22 de febrero de 2008 en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, solicitada por el Ayuntamiento de Trigueros representado por don Cristóbal Romero Márquez, con DNI 29.749.088-Z, en la que se solicita la calificación y, por consiguiente, la concesión de subvención al promotor para la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de «urbanización de suelo para su inmediata edificación» denominada Unidad de Ejecución del PERI-1 en Trigueros (Huelva), del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que con fecha 1 de diciembre de 2008 se emitió, por parte del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Huelva de Vivienda y Ordenación del Territorio, análisis socioeconómico y urbanístico de la actuación propuesta de acuerdo a las necesidades y previsiones recogidas en el planeamiento vigente, siendo informada dicha actuación favorablemente.

Segundo. Que con fecha 1 de diciembre de 2008 el citado expediente obtuvo Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Unidad de Ejecución del PERI-1 sita en Trigueros (Huelva), promovida por el Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

Tercero. De la Cédula de Calificación Provisional se desprenden las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo que son las siguientes:

Modalidad:	Urbanización de suelo
Edificabilidad Total:	5.350,19 m ² t (25 viviendas)
Edificabilidad de viviendas protegidas:	2.614,70 m ² t (25 viviendas)
Coste de la actuación protegible:	222.916,00 €

El coste de la actuación, asciende a la cantidad de 222.916,00 € y se propone, por un lado, la concesión de una subvención estatal, de acuerdo con el artículo 47 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, ascendiendo el importe a 32.500 € y por otro la concesión de una ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, ascendiendo el importe a 22.500 €.

Cuarto. La programación de ejecución de la actuación se establece en función de la Cédula de Calificación Provisional, siendo el plazo de inicio de las obras el 1 de julio de 2008 y la fecha de terminación el 1 de junio de 2010 y de las disposiciones presupuestarias estableciéndose de la siguiente forma: